



"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en las **remisiones forestales para legal procedencia**, consistentes en: **domicilio particular y código QR**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 143/2017**, en la sesión celebrada el **12 de abril de 2017**.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA  
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1202/2017  
BITÁCORA: 21/G1-0570/02/17

Puebla, Puebla, 09 de Marzo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

EJIDO ACOCULCO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Febrero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/4280/11 de fecha 25 de Noviembre de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO ACOCULCO (POLÍGONOS 1/4 Y 2/4), Chignahuapan, D-21-053-ACO-001/11, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 189.931 Metros cúbicos	30	617	646	17158407	17158436
EJIDO ACOCULCO (POLÍGONOS 1/4 Y 2/4), Chignahuapan, D-21-053-ACO-001/11, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 61.527 Metros cúbicos	15	647	661	17158437	17158451
EJIDO ACOCULCO (POLÍGONOS 1/4 Y 2/4), Chignahuapan, D-21-053-ACO-001/11, madera en rollo, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 98.692 Metros cúbicos	15	662	676	17158452	17158466
EJIDO ACOCULCO (POLÍGONOS 1/4 Y 2/4), Chignahuapan, D-21-053-ACO-001/11, brazuelos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 37.735 Metros cúbicos	10	677	686	17158467	17158476
EJIDO ACOCULCO (POLÍGONOS 1/4 Y 2/4), Chignahuapan, D-21-053-ACO-001/11, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 200.440 Metros cúbicos	40	687	726	17188477	17188516
EJIDO ACOCULCO (POLÍGONOS 1/4 Y 2/4), Chignahuapan, D-21-053-ACO-001/11, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 61.841 Metros cúbicos	14	727	740	17158517	17158530

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1202/2017  
BITÁCORA: 21/G1-0570/02/17



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

ATENTAMENTE  
LA DELEGADA FEDERAL

  
LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

Referencia: 0240 AN/ 6/10 EXP. 122/11 P

L'DMM/ L'MOCP//L/SC/ych



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACION FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT

Puebla, Puebla, 09 de Marzo de 2017  
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"